



MINISTERIO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		B78806452	
D/DNA.		NIF/NIE	EN CONCEPTO(1)
LUIS SANCHEZ MONTALBAN		51389169-Q	REPRESENTANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL	
SERESMA SL		C/ PABLO CASALS 10B B°C	
PAIS	ESPAÑA	MUNICIPIO	C. POSTAL
	724	PARLA	28981

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0111	28	0420757	48	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	ESPAÑA	MUNICIPIO	MADRID
	724		

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/DNA.		NIF/NIE(2)	FECHA DE NACIMIENTO
RAQUEL ALVAREZ LOBATO		09007489E	2/11/1973
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD	
28/1004004500	PRIMERA ETAPA	ESPAÑA	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO	
MADRID		ESPAÑA	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) **LIMPIADORA**, incluido en el grupo profesional de **LIMPIADOR/A**, para la realización de las funciones (4) **LIMPIEZA** de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) **TORREJON DE ARDOZ (MADRID)**

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad).....

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(5)

☒ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de **S/ CONV** horas semanales, prestadas de **LUNES** a **VIERNES**, con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☐ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de , horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (6)
La distribución del tiempo de trabajo será de

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde **3/9/2021** hasta **FIN CONTRATO**. Se establece un período de prueba de (7) **S/ CONVENIO**.
Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ☐

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de **S/ CONV** euros brutos(8) **MENSUALES** que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (9) **S/ CONV**



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10).....S/ CONV.....

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 13ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE de 29 de marzo), Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero), Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES MADRID.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de INTERNET....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1998 de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre)

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) Marque con una X lo que corresponda.
(6) Indique las horas, si es inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable a la del convenio colectivo o a la máxima legal.
(7) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).
(8) Diarios, semanales, o mensuales.
(9) Salario base y complementos salariales.
(10) Mínimo: 30 días naturales.
-



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- ☐ OBRA O SERVICIO DETERMINADO. (pág.4)
- ☐ EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. (pág.5)
- ☒ INTERINIDAD. (pág.6)
- ☐ PRIMER EMPLEO JOVEN. (pág.7)
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO. (pág.8)
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. (pág.9)
- ☐ DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. (pág.10)
- ☐ SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. (pág.11)
- ☐ RELEVO. (pág.12)
- ☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. (pág.13)
- ☐ DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág.14)
- ☐ DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. (pág.15)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (pág.16)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.17)
- ☐ DE INVESTIGADORES. (pág.18)
- ☐ DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (pág.19)
- ☐ DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). (pág.20)
- ☐ OTRAS SITUACIONES. (pág.21)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE INTERINIDAD**

CÓDIGO DE CONTRATO

☒ TIEMPO COMPLETO

4	1	0
---	---	---

☐ TIEMPO PARCIAL

5	1	0
---	---	---

Sustituir al/a la trabajador/a REFUERZOS.VARIOS.VACACIONES.E.IT..... NIF/NIE....., siendo la causa:

- ☒ Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- ☐ Sustituir a trabajadoras/es por maternidad, sin bonificación de cuotas.
- ☐ Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 14ª del Real Decreto Legislativo 1/95).
- ☐ Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva
- ☐ Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo
- ☐ Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A.9ª Ley 45/2002)
- ☐ Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004)
 - ☐ Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresarial es a la Seguridad Social por contingencias comunes)
 - ☐ Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes,durante 6 meses)

Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por :

- ☐ Maternidad
- ☐ Paternidad
- ☐ Adopción
- ☐ Acogimiento preadoptivo o permanente
- ☐ Riesgo durante el embarazo
- ☐ Riesgo durante la lactancia natural

(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998)

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA: El trabajador se obliga a mantener el deber de confidencialidad sobre cualquier información relativa a los clientes de SERESMA, SL de la que tuviera conocimiento durante la realización de su trabajo, y asimismo se obliga a poner en conocimiento de la empresa cualquier incidencia que se produzca durante la prestación del servicio

SEGUNDA: De acuerdo en lo dispuesto en la normativa vigente, el/la trabajador/a acepta y queda informado de que todos los datos facilitados en el presente contrato son necesarios a efectos de su formalización. Dichos datos, además de los obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, serán tratados por SERESMA, SL dando estricto cumplimiento a la legislación vigente con la finalidad de gestionar, mantener, desarrollar, cumplimentar y controlar los servicios objeto del presente contrato. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual y durante el periodo marcado por la legislación. El/la trabajador/a contará en todo momento con la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos solicitando por escrito y junto a una copia de documento fehaciente de acreditación de identidad a SERESMA SL en la siguiente dirección postal: C/ PABLO CASALS 10B BAJO C – 28981 – PARLA (MADRID) o vía correo electrónico a seresma@seresma.com

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En MADRID a 3 de SEPTIEMBRE de 20 21

El/la trabajador/a

×

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

SERESMA, S.L.

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)